



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0058265/2011

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Farmacia en las presentes actuaciones en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente del personal docente del mencionado Departamento;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe la disponibilidad del cargo;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

18;

A que en la sesión del HCD de fecha 25-11-2011 se aprobó erróneamente la designación de la Dra. Paula Marina Uberman en el cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Química Orgánica desde el 01-12-2011 y hasta el 31-03-2012, sin tomar en consideración la resolución del HCD N°657/09, error que no fue advertido por el Área de Recursos Humanos, por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, ni por algún miembro del HCD.

Consecuentemente y a fin de no perjudicar a la Dra. Uberman, quien se encuentra desempeñando la función inherente al cargo desde 01-12-2011.

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Paula **UBERMAN (Legajo 38.729)**; en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** - concursado- del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2012**; justificándole las inasistencias incurridas desde el **01-12-2011** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.-

ARTÍCULO 2º- Designar interinamente a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2012**; o antes si el cargo es provisto por concurso a la Dra. Paula **UBERMAN (Legajo 38.729)** en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Química Orgánica, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-12-2011** y hasta el día de ayer.-

MS

//2



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0058265/2011

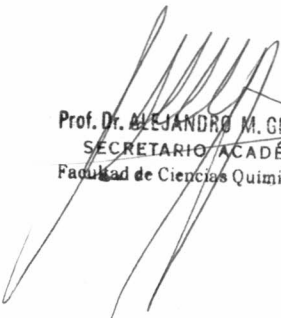
//2

ARTÍCULO 3º.- La Dra. Paula UBERMAN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 4º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°: 1164
AC.ee.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC